



LEY N° 718

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 25.936. (9 DE NOVIEMBRE “DÍA NACIONAL DEL DONANTE VOLUNTARIO DE SANGRE”).

Sanción: 09 de Noviembre de 2006.

Promulgación: 27/11/06 D.P. N° 4535.

Publicación: B.O.P. 06/12/06.

Artículo 1°.- Adhiérese la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en todos sus términos, a la Ley nacional 25.936, sancionada el 8 de septiembre de 2004 y promulgada el 27 de septiembre del mismo año, la cual declara el día 9 de Noviembre de cada año como "Día Nacional del Donante Voluntario de Sangre".

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

